JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Cesación de efectos civiles de matrimonio religioso
Demandante:	JOSÉ YAMIR CHACÓN CALDERÓN
Demandada:	ROSANA MARÍA YUSTES CELIS
Radicación:	2018-01194
Asunto:	Para fijar nueva fecha
Decisión:	Fija nueva fecha de audiencia

La audiencia que se encontraba programa para el pasado jueves 28 de abril de 2022 no se llevó a cabo, debido a la situación de orden público presentado en la ciudad. En consecuencia se dispone:

PRIMERO. SEÑALAR el día **miércoles veintinueve (29) de junio de 2022, a las 11:30 a.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo la audiencia **de instrucción y juzgamiento** establecida en el artículo 373 del Código General del Proceso, de manera **virtual**, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (**Microsoft Teams** o **LifeSize**).

SEGUNDO. INFORMAR que, **en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados**, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO. Sin perjuicio de lo anterior, se invita a los apoderados en el proceso para que, de ser posible, presenten como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio ajustado al derecho sustancial y suscrito por ambas partes (*Art. 372-6 C.G.P.),* transen la Litis (*Art. 312 C.G.P*) o soliciten sentencia anticipada (*Art. 278 C.G.P*).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

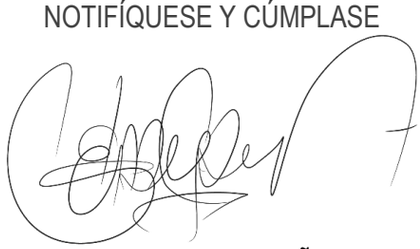

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
*Bogotá D.C., **hoy 09 de mayo de 2022**, se notifica esta providencia en **el ESTADO No. 19***
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA